

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

**ACTA No. 011 OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2025
ADMINISTRACION 2024 – 2027.**

ACTA 011.

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la **Octava** Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024-2027, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Muchas Gracias, buenas tardes tengan todas y todos ustedes, Con fundamento en los Artículos 35 inciso A Fracción III, 44 Fracción I, 47, 48, 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 24 apartado A Fracción II, 25 Fracción IV, 26 Fracción III inciso d) 29 fracción I y 35 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procedemos a dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**, instruyo a La Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda al Pase de Lista.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias buenos días a todos, con fundamento en los Artículos 44 Fracción I, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35, 37 y 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procederemos al pase de lista:

INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE
Primera Sindicatura	Mauricio Rene Linares López
Segunda Sindicatura	Claritza Estefanía Duarte Lugo
Primera Regiduría	Flor Esthela Rubio Torres
Segunda Regiduría	Raúl Ramos Betancourt
Tercera Regiduría	Cindy Joana Aguirre Pinales
Cuarta Regiduría	Jorge Abraham Torres González
Quinta Regiduría	María Fernanda Chavana Yáñez
Sexta Regiduría	David Andrés Elizondo Muñiz
Séptima Regiduría	Jessica Judith Vargas Ruiz
Octava Regiduría	José Eduardo Hernández Zaccaro
Novena Regiduría	Liliana Beatriz Alanís de León
Décima Regiduría	Víctor Isidro Esparza De la Garza
Décima Primera Regiduría	Iliana Marlenne Valdez Esparza
Décima Segunda Regiduría	Arturo Alejandro Salazar Martínez

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

Décima Tercera Regiduría
Décima Cuarta Regiduría
Décima Quinta Regiduría
Décima Sexta Regiduría
Décima Séptima Regiduría
Décima Octava Regiduría
Décima Novena Regiduría

María de Jesús Huerta Rea
Juany Marlen Zavala Mendoza
Julio Cesar Santos Lara
Diana Berenice Villanueva Bribiesca
Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Miriam Maricela Barrientos Cavazos
Jesús María Elizondo García

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la asistencia, se encuentran presentes 17-dieciséis Regidores y 2-dos Sindicaturas, el C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, quien preside esta Sesión, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. Rubén Tamez Rodríguez. y la de la voz su servidora Lic. Laura Paula López Sánchez, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento; justifican su inasistencia el C. David Andrés Elizondo Muñiz y la C. Liliana Beatriz Alanís de León en tal virtud informo a ustedes, que hay Quórum Legal.

Tiene usted el uso de la palabra C. Presidente Municipal, Lic. Héctor García García.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito siendo las 11:01 once horas con un minuto del día miércoles 08-ocho de enero del 2025-dos mil veinticinco, **DECLARAR LA INSTALACIÓN DE ESTA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE**, Período Constitucional 2024 – 2027, y válidos los Acuerdos que de ella emanen.

Solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, la C. Lic. Laura Paula López Sánchez, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día, para lo que fuimos convocados a esta **Octava Sesión Ordinaria**.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de Ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de Lista De Asistencia.

II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la **Octava Sesión Ordinaria**.

III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden Del Día de los trabajos de la Sesión.

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

- IV.- Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del **Acta No. 10 de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2024.**
- V.- Presentación y aprobación del informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso de la **propuesta de la Calendarización de las Sesiones del R. Ayuntamiento Periodo Constitucional 2024-2027.**
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, relativo a la **aprobación y autorización** de la celebración y rubrica de un **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y la EMPRESA FUNDACION SIMIREDI VICTOR GONZÁLEZ DR. SIMI A.C.**
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud para la aprobación de la autorización de otorgamiento de anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la licencia de permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, **que solicita la persona moral denominada CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C.**
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno relativo a la **aprobación y autorización de designación del Comisario del Instituto de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León.**
- X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno relativo a la **autorización y aprobación del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.**
- XI.- **Propuesta del C. Presidente Municipal el Lic. Héctor García García relativo a la aprobación y autorización de la integración de una Comisión Especial para la Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo de los trabajadores de Ciudad Guadalupe.**
- XII.- Asuntos Generales.
- XIII.- Clausura de la **Octava Sesión Ordinaria.**

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del Orden del Día, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención, en lo general o en lo particular que modifique la propuesta presentada, no existiendo comentarios, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta **Octava Sesión Ordinaria**.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Séptima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024 – 2027.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NO. 10 DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2024.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente. Continuando con el desarrollo del Orden del Día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar, la presentación con dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del **Acta No. 10 de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2024**, por ello es de que solicito respetuosamente, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

HONORABLES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 02, CORRESPONDIENTE AL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo No. 02, del Orden del Día, del Punto IV, de la Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta No. 10 de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2024.

V.- PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

En cumplimiento a los acuerdos correspondientes a la sesión anterior, se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal, y en el Periódico Oficial del Estado.

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE LA CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso de la **propuesta de la Calendarización de las Sesiones del R. Ayuntamiento Periodo Constitucional 2024-2027**, por lo procedo a dar lectura.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTE. -**

En cumplimiento de lo que establece la normatividad que rige el desarrollo de los trabajos del R. Ayuntamiento, en mi carácter de la Secretaria del Ayuntamiento me permito someter a su consideración, para aprobación en su caso, el Proyecto de Calendarización Anual de Sesiones Ordinarias para el año 2025, al tenor siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción I, 47 y 98 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 27, 29 Fracción I, 35 y 37 y demás aplicables del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el siguiente:

**CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PARA EL AÑO 2025 Y ENERO DEL 2026**

MES	ORDEN DE SESION	N° GENERAL DE SESIONES ORDINARIAS	DIA	FECHA	ACTA
FEBRERO	PRIMERA	DECIMA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	12	13
	SEGUNDA	DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	26	14
MARZO	PRIMERA	DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	12	15
	SEGUNDA	DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	26	16
ABRIL	PRIMERA	DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	09	17
	SEGUNDA	DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	30	18

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

MAYO	PRIMERA	DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	14	19
	SEGUNDA	DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	28	20
JUNIO	PRIMERA	DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	18	21
	SEGUNDA	DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	25	22

JULIO	PRIMERA	VIGESIMA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	09	23
	SEGUNDA	VIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	30	24
AGOSTO	PRIMERA	VEGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	13	25
	SEGUNDA	VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	27	26
SEPTIEMBRE	PRIMERA	VIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	03	27
	SEGUNDA	VIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	24	28
	SESION SOLEMNE	SESION SOLEMNE DE RENDICION DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO, DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.	MARTES	30	29
OCTUBRE	PRIMERA	VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	08	30
	SEGUNDA	VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	29	31
NOVIEMBRE	PRIMERA	VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	12	32
	SEGUNDA	VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	26	33
DICIEMBRE	PRIMERA	TRIGESIMA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	03	34

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

	SEGUNDA	TRIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	17	35
ENERO	PRIMERA	TRIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	14	36
	SEGUNDA	TRIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	28	37

SEGUNDO. - Se faculta al C. Presidente Municipal, para que de conformidad al desempeño de sus funciones y atribuciones, mismas que determinan su Agenda, se efectúen los cambios necesarios, tanto de diferimiento, como adelanto de la presente calendarización, cambios en base a la normatividad vigente, deberán de comunicarse oportunamente, a los integrantes del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 08 días de enero del año 2025.

ATENTAMENTE

RUBRICA
LIC. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente, conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular con relación a la dictamen presentada, tiene la palabra la C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo adelante por favor.

La C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, solo para secundar la propuesta.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sindica, adelante tiene el uso de la palabra el C. Sindico Mauricio Rene Linares López por favor.

El C. Sindico Mauricio Rene Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, solo para secundar la propuesta presentada por la Secretaria del Ayuntamiento.

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sindico, no existiendo más intervenciones y secundada que fue la protesta, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 03 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 03

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción I, 47 y 98 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 27, 29 Fracción I, 35 y 37 y demás aplicables del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el siguiente:

**CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PARA EL AÑO 2025 Y ENERO DEL 2026**

MES	ORDEN DE SESION	N° GENERAL DE SESIONES ORDINARIAS	DIA	FECHA	ACTA
FEBRERO	PRIMERA	DECIMA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	12	13
	SEGUNDA	DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	26	14
MARZO	PRIMERA	DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	12	15
	SEGUNDA	DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	26	16
ABRIL	PRIMERA	DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	09	17
	SEGUNDA	DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	30	18
MAYO	PRIMERA	DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	14	19
	SEGUNDA	DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	28	20
JUNIO	PRIMERA	DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	18	21

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

	SEGUNDA	DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	25	22
--	---------	--------------------------------	-----------	----	----

JULIO	PRIMERA	VIGESIMA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	09	23
	SEGUNDA	VIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	30	24
AGOSTO	PRIMERA	VEGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	13	25
	SEGUNDA	VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	27	26
SEPTIEMBRE	PRIMERA	VIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	03	27
	SEGUNDA	VIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	24	28
	SESION SOLEMNE	SESION SOLEMNE DE RENDICION DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO, DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.	MARTES	30	29
OCTUBRE	PRIMERA	VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	08	30
	PRIMERA	VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	29	31
NOVIEMBRE	SEGUNDA	VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	12	32
	PRIMERA	VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	26	33
DICIEMBRE	PRIMERA	TRIGESIMA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	03	34
	PRIMERA	TRIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	17	35
ENERO	SEGUNDA	TRIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA	MIERCOLES	14	36
	PRIMERA	TRIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA	MIÉRCOLES	28	37

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

SEGUNDO. - Se faculta al C. Presidente Municipal, para que de conformidad al desempeño de sus funciones y atribuciones, mismas que determinan su Agenda, se efectúen los cambios necesarios, tanto de diferimiento, como adelanto de la presente calendarización, cambios en base a la normatividad vigente, deberán de comunicarse oportunamente, a los integrantes del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y RUBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y LA EMPRESA FUNDACION SIMIREDI VICTOR GONZÁLEZ DR. SIMI A.C.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, relativo a la **aprobación y autorización** de la celebración y rubrica de un **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y la EMPRESA FUNDACION SIMIREDI VICTOR GONZÁLEZ DR. SIMI A.C.**, por lo que le solicito al C. Regidor José Eduardo Hernández Zaccaro, Presidente de la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor José Eduardo Hernández Zaccaro, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, mi compañera Marlenne nos va hacer el favor de hacer la lectura.

La C. Regidora Iliana Marlenne Valdez Esparza, hace uso de la palabra y manifiesta:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, que suscriben, recibimos vía la Secretaría de Ayuntamiento, solicitud al pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal por parte de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalupe, Nuevo León, para que se apruebe y autorice la celebración y rúbrica de un **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y la EMPRESA FUNDACION SIMIREDI VICTOR GONZÁLEZ DR. SIMI A.C.**

Que estas comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar en torno al asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracción I y V del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

Es por lo anterior y en base al siguiente:

ANTECEDENTE

Me permito omitir el antecedente y considerando por haber sido vistos en previas y comisiones

ÚNICO.- El pasado 18 de junio del 2024, el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y la EMPRESA FUNDACION SIMIREDI VICTOR GONZÁLEZ DR. SIMI A.C.** celebraron un convenio de colaboración, con el objeto de concretar la colaboración, participación e implementación de programas que beneficien a la comunidad guadalupense, que para tal efecto se compromete a ofrecer a la **EMPRESA FUNDACION SIMIREDI VICTOR GONZÁLEZ DR. SIMI A.C.**, por lo que el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** facilitó las instalaciones ubicadas dentro del inmueble municipal ubicado sobre la calle Cantoral entre Evolución y Circunvalación Norte en la colonia Riveras de la Silla (Fomerrey 31), en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 21-248-001, mismo que fue concluido el 29 de septiembre del año 2024.

Es por ello, que resulta procedente emitir una resolución en base al siguiente.

CONSIDERANDO

ÚNICO. - El Convenio de Colaboración que aquí se pretende aprobar tiene por objeto promover los servicios de consulta médica de especialidad, trabajo social, terapias de rehabilitación física, terapia psicológica individual y familiar y la implementación de un huerto comunitario que funja como terapia ocupacional, con el objetivo de favorecer a la población que presenta alguna discapacidad física.

Es por ello por lo que se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción V inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 Y 166 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 12 inciso b) Fracción III y 38 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como en los artículos 33 fracción VI incisos d) artículo 35 inciso A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica del CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y la EMPRESA FUNDACION SIMIREDI VICTOR GONZÁLEZ DR. SIMI A.C.**

SEGUNDO. - Así mismo el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** facilita de las instalaciones ubicadas dentro del inmueble municipal mismo que se encuentra sobre la calle Cantoral entre Evolución y Circunvalación Norte en la colonia Riveras de la Silla(Fomerrey 31), en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 21-248-

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

001, consistentes en terreno y construcción con una superficie de 2,714.00 m2, de los cuales 1,266.72 m2 son de construcción.

TERCERO. – Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, a la C. Síndico Segundo y a la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que de manera conjunta implementen el protocolo de firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, el cual surte tendrá una duración, a partir del día de su firma y concluye necesariamente el día 29 de septiembre del año 2027. Así mismo se Instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma del convenio aquí aprobado.

CUARTO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del Convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 08 días del mes de enero del 2025.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL

RUBRICA

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
PRESIDENTE

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. JULIO CESAR SANTOS LARA
VOCAL

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
VOCAL

Todos a favor

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
VOCAL

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Víctor Isidro Esparza De La Garza.

El Regidor Víctor Isidro Esparza De La Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Que tal muy buenos días, bueno agradeciendo mucho la atención, celebro que se lleve acabo este convenio, que se concrete, ya se venia trabajando durante el 2024, de hecho la Fundación SIMI, la actual Regidora Jessy y la anterior Regidora Diana que una vez mas nos acompaña durante este trienio, no me dejaran mentir que ya se habían hecho vinculaciones, a favor en diferentes colonias, pero en particular este CRIC esta en una zona ampliamente residencial de nuestro Municipio, y además un poquito olvidado, porque parece que ya pegado a Juárez, pues ya es Juárez, pero sigue siendo nuestro Municipio, aunque tiene solamente una Rehabilitadora Física y una Psicóloga, tiene 100 pacientes al mes, atienden a 100 personas al mes, aunque hay 3 doctores de manera aleatoria regularmente dadas ciertas condiciones que hubo pues durante la Administración anterior, se ofrecen 50 consultas a la semana, y ya tiene 20 años de servicio y termina siendo el corazón de la coordinación de atención a personas con discapacidad del DIF, ya que es el lugar a donde se remiten, a los otros centros de rehabilitación y unidades básicas de rehabilitación, a la población de Guadalupe con alguna discapacidad, así que bueno, pues aunque los rebasa las posibilidades de atención y además hay una fundación como en este caso SIMI la que se presta a fortalecerlo y hacerlo crecer y multiplicar, pues bienvenida este tipo de colaboraciones, ojala se puedan multiplicar estas incidencias, con otras organizaciones y sociedades civiles y enhorabuena por la gente de Guadalupe que es la que va ser la beneficiada y por nosotros por estarlo empujando y avanzando en buen camino,

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor alguna intervención más, no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 04 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

ACUERDO N° 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción V inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 Y 166 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 12 inciso b) Fracción III y 38 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como en los artículos 33 fracción VI incisos d) artículo 35 inciso A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica del CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y la EMPRESA FUNDACION SIMIREDI VICTOR GONZÁLEZ DR. SIMI A.C.**

SEGUNDO.- Así mismo el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** facilita de las instalaciones ubicadas dentro del inmueble municipal mismo que se encuentra sobre la calle Cantoral entre Evolución y Circunvalación Norte en la colonia Riveras de la Silla(Fomerrey 31), en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 21-248-001, consistentes en terreno y construcción con una superficie de 2,714.00 m2, de los cuales 1,266.72 m2 son de construcción, a fin de que desarrolle las actividades descritas en la declaración I.10 del presente acto jurídico..

TERCERO. – Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, a la C. Síndico Segundo y a la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que de manera conjunta implementen el protocolo de firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, el cual surte tendrá una duración, a partir del día de su firma y concluye necesariamente el día 29 de septiembre del año 2027. Así mismo se Instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma del convenio aquí aprobado.

CUARTO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del Convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE PERMISO ESPECIAL DE AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SOLICITA LA PERSONA MORAL DENOMINADA CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud para la aprobación de la autorización de otorgamiento de anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la licencia de permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, **que solicita la persona moral denominada CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C.**, por lo que le solicito al C. Regidor Raúl Ramos Betancourt, Presidente de la Comisión, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor Raúl Ramos Betancourt, hace uso de la palabra y manifiesta: si con gusto vamos a dar desahogo a este punto a través del Licenciado Jesús María Elizondo, Secretario de esta Comisión.

El C. Regidor Jesús María Elizondo García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Licenciado, con su permiso Alcalde, Secretaria y Tesorero.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. –**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación a través de la Secretaria de Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a la solicitud para la aprobación de la autorización de otorgamiento de anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la licencia de permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, **que solicita la persona moral denominada CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C., empresa que posee la licencia de venta de alcohol otorgada por Gobierno del Estado No. 13300 en el marco de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.**

Esta Comisión que suscribe es competente para conocer del asunto descrito en el proemio, en base a lo establecido en el artículo 58 fracción XVII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones

Primero. - Que, en la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación en el uso de sus facultades y obligaciones marcadas en la ley, conformó el expediente respectivo en el que consta la solicitud descrita en el proemio, en la que se solicita la anuencia respectiva para la empresa descrita en el proemio.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

Segundo.- Que la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de otorgamiento de anuencia para permiso especial que se encuentra establecido en los artículos 21, 22, 29, 31, 33, fracción X, 35 y 43 párrafo segundo de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, normatividad que hace constar bajo su responsabilidad que ha sido cubierta.

Tercero. - Que el partido de **“Rayados de Monterrey vs Puebla F.C.”** correspondiente al Torneo Clausura 2025 de la Liga MX, será efectuados el día domingo **12 de enero del 2025**, respectivamente en el estadio BBVA, en el cual se hace la aclaración que la programación del día y hora de los partidos los establece la Federación Mexicana de Fútbol Asociación.

Es por ello, que los Suscritos determinaron someter a la aprobación, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10 Fracción I, 21 ,22 ,29 párrafo segundo, 31, 32, 33 Fracción X 47, 48 49, y 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación, para su venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, Artículos 2 Fracción II y XXVI; 4 fracción I; 5 Fracción I ;del 21 al 32 y 35 del Reglamento, para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regularización de su Venta y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza **permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, el día domingo 12 de enero del 2025, permiso que estará sujeto al tenor siguiente:**

Razón Social. - Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C.

Ubicación del Establecimiento y/o Inmueble. - ESTADIO BBVA

Domicilio. - Av., Pablo Livas No. 2011 Col. La Pastora C.P.- 67140

Tipo De Licencia y/o Permiso Especial. - Permiso especial de ampliación de horarios para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en horario especial.

Giro. - Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos.

Evento y duración de los permisos especiales de las anuencias.- Serán única y exclusivamente, para el partido de **“Rayados de Monterrey vs Puebla F.C.”**, mismo que será efectuado el día domingo **12 de enero del 2025, en un horario de las 18:00 horas hasta las 23:59 horas, contando el permiso especiales de anuencia correspondiente a realizar en el**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

Estadio BBVA, en los horarios que establece la Federación Mexicana de Futbol Asociación A.C.

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que, de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal, actúe en consecuencia.

TERCERO. - Instrúyase a la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación, para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León y su Reglamento. Además, se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada; así mismo para que en base a sus obligaciones y responsabilidades normativas, en coordinación con las dependencias municipales y estatales, involucradas por su ámbito de competencia supervise el cumplimiento de la normatividad aplicable a este espectáculo masivo.

CUARTO.- Apercíbase al representante legal de la empresa denominada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 22 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice: Artículo 22.- Cuando se celebre un Espectáculo Público Masivo en el cual se permita la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el mismo establecimiento o en lugares adyacentes, previa licencia o permiso especial, deberá hacerse en vaso de plástico o cualquier material similar y el horario para la venta o consumo de bebidas alcohólicas se ajustará a lo que el caso particular se haya establecido en el permiso especial o, en su defecto, al horario que para cada giro establece el presente ordenamiento.

QUINTO.- Apercíbase al representante legal de la empresa denominada Club de Futbol Monterrey Rayados, A. C., que opera el establecimiento Estadio BBVA; que las anuencias otorgadas para tramitar las licencia correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, le obliga a cumplir con todos y cada uno de los preceptos normativos en materia de Seguridad y Protección Civil, Ecología, y demás aplicables al tema o asunto de la anuencia, que estén establecidos en las Leyes y Reglamentos, Federales, Estatales y Municipales. Así mismo se le apercibe para que cumpla con todos y cada uno de los protocolos establecidos por la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León.

SEXTO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 08 días del mes de enero del 2025.

POR LA COMISION DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

RUBRICA
C. RAUL RAMOS BETANCOURT
PRESIDENTE

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

RUBRICA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
SECRETARIO

RUBRICA

C. JORGE ARAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

Todos a favor

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular, en relación al dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 05 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VIII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 05

PRIMERO.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10 Fracción I, 21 ,22 ,29 párrafo segundo, 31, 32, 33 Fracción X 47, 48 49, y 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación, para su venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, Artículos 2 Fracción II y XXVI; 4 fracción I; 5 Fracción I ; del 21 al 32 y 35 del Reglamento, para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regularización de su Venta y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza **permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, el día domingo 12 de enero del 2025, permiso que estará sujeto al tenor siguiente:**

Razón Social. - Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C.

Ubicación del Establecimiento y/o Inmueble. - ESTADIO BBVA

Domicilio. - Av., Pablo Livas No. 2011 Col. La Pastora C.P.- 67140

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

Tipo De Licencia y/o Permiso Especial. - Permiso especial de ampliación de horarios para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en horario especial.

Giro. - Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos.

Evento y duración de los permisos especiales de las anuencias. - Serán única y exclusivamente, para el partido de “**Rayados de Monterrey vs Puebla F.C.**”, mismo que será efectuado el día domingo **12 de enero del 2025, en un horario de las 18:00 horas hasta las 23:59 horas, contando el permiso especiales de anuencia correspondiente a realizar en el Estadio BBVA, en los horarios que establece la Federación Mexicana de Futbol Asociación A.C.**

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que, de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal, actúe en consecuencia.

TERCERO. - Instrúyase a la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación, para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León y su Reglamento. Además, se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada; así mismo para que en base a sus obligaciones y responsabilidades normativas, en coordinación con las dependencias municipales y estatales, involucradas por su ámbito de competencia supervise el cumplimiento de la normatividad aplicable a este espectáculo masivo.

CUARTO.- Apercíbase al representante legal de la empresa denominada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 22 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice: Artículo 22.- Cuando se celebre un Espectáculo Público Masivo en el cual se permita la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el mismo establecimiento o en lugares adyacentes, previa licencia o permiso especial, deberá hacerse en vaso de plástico o cualquier material similar y el horario para la venta o consumo de bebidas alcohólicas se ajustará a lo que el caso particular se haya establecido en el permiso especial o, en su defecto, al horario que para cada giro establece el presente ordenamiento.

QUINTO.- Apercíbase al representante legal de la empresa denominada Club de Futbol Monterrey Rayados, A. C., que opera el establecimiento Estadio BBVA; que las anuencias otorgadas para tramitar las licencia correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, le obliga a cumplir con todos y cada uno de los preceptos normativos en materia de Seguridad y Protección Civil, Ecología, y demás aplicables al tema o asunto de la anuencia, que estén establecidos en las Leyes y Reglamentos, Federales, Estatales y Municipales. Así mismo se le apercibe para que cumpla con todos y cada uno de los protocolos establecidos por la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León.

SEXTO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

IX. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO POLICIAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno relativo a la **aprobación y autorización de designación del Comisario del Instituto de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León.**, por lo que le solicito a la C. Regidora Iliana Marlenne Valdez Esparza, Secretaria de la Comisión, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidora Iliana Marlenne Valdez Esparza, hace uso de la palabra y manifiesta: El dictamen lo dará lectura la Regidora Diana, vocal de esta comisión.

La C. Regidora Diana Berenice Villanueva Bribiesca, hace uso de la palabra y manifiesta: con su permiso, muy buen día;

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido vía la Secretaria del Ayuntamiento, propuesta del C. Presidente Municipal relativo **a la aprobación y autorización de designación del Comisario del Instituto de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León.**

Esta comisión es competente para conocer del asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracción I del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones

PRIMERO. - Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre del 2015, aprobó los acuerdo No 06 consignada en el Acta No 06, la remisión al H. Congreso del Estado de la solicitud de creación del Instituto de Desarrollo Policial de Guadalupe Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

SEGUNDO. - Que la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso de Estado, emito el Decreto 059 por el cual aprueba y autoriza al Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León la solicitud efectuada para la creación de los Organismo Público Descentralizado denominado, y el Instituto de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León, Decreto que fuese publicado en el Periódico Oficial del Estado No 165 III de fecha 30 de diciembre del 2015.

TERCERO. - Que de conformidad a lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, deberá de designarse un comisario para cada uno de los organismos descentralizados de la Administración Municipal. Es por ello menester, en base a las atribuciones que posé el Ayuntamiento designar a propuesta del Presidente Municipal al Comisario, es por ello que se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 35 fracción VIII y XIII y 114 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 12 Inciso A) fracciones III, VIII y XIV, 22 fracción XIX y 47 del Reglamento de Gobierno Municipal del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 27, 28 y 29 del Reglamento del Instituto de Desarrollo Policial de Guadalupe Nuevo León ; **aprueba y autoriza la designación del C.P. FRANCISCO GARZA GARZA, como Comisario del Instituto de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León.**

SEGUNDO. - Instrúyase al **C.P. FRANCISCO GARZA GARZA** y al Instituto de Desarrollo Policial de Guadalupe Nuevo León, para que en base a sus atribuciones implementen las actuaciones de lo aquí aprobado.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 08 días del mes de enero del 2025.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

Todos a favor

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 06 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. IX, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 35 fracción VIII y XIII y 114 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 12 Inciso A) fracciones III, VIII y XIV, 22 fracción XIX y 47 del Reglamento de Gobierno Municipal del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 27, 28 y 29 del Reglamento del Instituto de Desarrollo Policial de Guadalupe Nuevo León ; **aprueba y autoriza la designación del C.P. FRANCISCO GARZA GARZA, como Comisario del Instituto de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León.**

SEGUNDO. - Instrúyase al **C.P. FRANCISCO GARZA GARZA** y al Instituto de Desarrollo Policial de Guadalupe Nuevo León, para que en base a sus atribuciones implementen las actuaciones de lo aquí aprobado.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

X. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno relativo a la **autorización y aprobación del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.**, por lo que le solicito a la C. Regidora Iliana Marlenne Valdez Esparza, Secretaria de la Comisión de, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

La C. Regidora Iliana Marlenne Valdez Esparza, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Secretaria

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

A los Suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, proyecto de dictamen para la **autorización y aprobación del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.**

La Comisión que suscribe es competente para conocer, dictaminar y elaborar el proyecto de Dictamen, con relación a lo descrito en el proemio, en base a lo establecido en el Artículo 58 fracción I del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, por lo que en base al siguiente:

ANTECEDENTE

Me permito omitir el antecedente y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones

Único. - Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 230, por el cual se establece la obligatoriedad de que los municipios deberían de emitir un Reglamento Municipal Anticorrupción y así mismo, que deberían contar con un Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal, mismo que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.

Es en base a lo anterior que con sustento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. – Que, por tanto, para cumplimentar las disposiciones legales establecidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es menester aprobar el correspondiente Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

Segundo. - Que la filosofía social del Gobierno Municipal Periodo, Constitucional 2024- 2027, plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo, se propone tener como centro de nuestra actuación al ciudadano, observando en el quehacer cotidiano del servicio público un conjunto de valores fundamentales como criterios de decisión y acción para el buen desempeño del gobierno.

Tercero. - Que el anterior propósito, constituye una política pública prioritaria que se materializa en Código de Ética y Conducta que es la guiar del actuar que debe tener todo servidor público

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

municipal, en el quehacer diario e impulsar un compromiso de actuación apegado a principios y valores que nos hagan sentir orgullosos de pertenecer a la Administración Pública Municipal.

Cuarto. - Que el Código de Ética y Conducta establece los principios generales que deben guiar el actuar de todo Servidor Público, desprendiéndose de ello la calidad y calidez del trabajo, el clima laboral armónico y la atención al ciudadano. Eficiente y eficaz, es nuestro deber, el de todos y cada uno de los funcionarios, porque el compromiso de todos es con Guadalupe y ese compromiso debe vivirse con pasión y diariamente

Es por ello por lo que proponemos al pleno del Ayuntamiento, la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículos 35 Inciso A) fracción III, 230 y 231 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León **aprueba y autoriza expedir el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismo que se anexa al presente acuerdo** :

SEGUNDO. - De conformidad a lo establecido en el artículo 231 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el presente el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, deberá difundirse y rubricarse por todos los servidores públicos del municipio, el escrito que deberá constar en su expediente laboral será al tenor de la siguiente leyenda:

“Confirmando que he leído este Código de Conducta y me comprometo a practicarlo durante mi desempeño como servidor público del Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León”.

Todo servidor público que conozca de cualquier hecho contrario a los principios y conductas establecidas en el presente Código está en el deber moral de informar a los directivos de la dependencia donde preste sus servicios el presunto infractor.

TERCERO. - Así fin de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 232 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se instruye a la Secretaría de la Función Pública para que realice capacitaciones frecuentes a todos los servidores públicos del municipio sobre anticorrupción y sobre el Código de Ética y Conducta debiendo reportarlas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y así mismo se envíe para su publicación al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 08 días del mes de enero del 2025.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

Todos a favor

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

INTEGRIDAD

Desempeñar con honestidad, rectitud y lealtad, todas las actividades inherentes a su empleo, cargo o comisión en favor de la ciudadanía.

Fomentar la confianza credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuir a generar cultura de confianza y de apego a la verdad.

TOLERANCIA

Las y los servidores públicos respetarán la pluralidad de ideas, creencias o prácticas de las personas en general, compañeros de trabajo, superiores y subordinados, cuando las mismas sean diferentes a las propias; permitiendo un intercambio de opiniones para construir consensos que generen conocimiento conjunto y una convivencia armónica

JUSTICIA

El servicio público administrativo conoce, respeta y hace valer los derechos de las personas, promoviendo las conductas integrales y condenando las infracciones a las normas éticas de conducta de la institución.

NO DISCRIMINACIÓN

El personal del servicio público garantizará la igualdad de trato entre los individuos, e igualdad de derechos y la dignidad de todas las personas.

COMPETENCIA POR MÉRITO

Contar con los conocimientos, aptitudes, y habilidades para llevar a cabo de manera eficiente y eficaz un empleo, cargo comisión en la Administración Pública Municipal.

Desarrollar, complementar, perfeccionar, o actualizar los conocimientos y habilidades necesarios para el eficiente desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Capacitarse para desempeñar mejor las funciones relativas de su empleo, cargo o comisión.

Evitar encomendar y/o llevar a cabo actividades para las que no cuentan con la competencia profesional necesaria, y de presentarse este caso, informar esta circunstancia a su superior en forma oportuna.

Todo servidor público que conozca cualquier hecho contrario a los principios y conductas establecidas en el presente Código, está en el deber moral de informar a los directivos de la dependencia donde preste sus servicios el presunto infractor.

Confirmando que he leído este Código de Ética y Conducta y me comprometo a practicarlo durante mi desempeño como servidor público del Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

En caso de no cumplir con los principios del Gobierno Municipal, la Secretaría de la Función Pública podrá imponer sanciones por el incumplimiento o vulneración a los principios de ética y conducta establecidas en este Código de conformidad a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior estará sujeto a la gravedad o reincidencia de las faltas que se comentan, evaluando la trascendencia que ésta tenga en el ambiente laboral y, de conformidad con los procedimientos establecidos para tales fines por el centro de trabajo.

También pueden resultar aplicables sanciones de naturaleza laboral, civil o penal, de conformidad con las leyes y normatividad aplicable.

Confirmando que he leído este Código de Ética y Conducta y me comprometo a practicarlo durante mi desempeño como servidor público del Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León. Como lo marca el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León y 43 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 011

MISIÓN

Ejercer la función pública en un ambiente de respeto y ética profesional en el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con base en los principios de Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Igualdad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Equidad, Transparencia, Economía, Integridad, Tolerancia, Justicia, No Discriminación y Competencia por Mérito.

VISIÓN

Que el Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, sea reconocido como una instancia cercana a la ciudadanía procurando atender sus necesidades con equidad, eficacia y eficiencia, así como por la honradez y profesionalismo de sus servidores públicos.

OBJETIVO

Orientar el desempeño del servicio público mediante principios de actuación que permitan la mejora continua, el crecimiento humano y profesional, así como el ejercicio de funciones que corresponda a las necesidades de la sociedad.

COMPROMISO

Las y los servidores públicos del Municipio de Guadalupe nos comprometemos a no discriminar por ningún motivo: origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, por opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. Corresponde a los Servidores Públicos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, observar y hacer cumplir el presente Código y conducirse, en el desempeño de sus funciones con estricto apego a la Ley

PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Son principios rectores los contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, así como la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Igualdad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Equidad, Transparencia, Economía, Integridad, Tolerancia, Justicia, No Discriminación y Competencia por Mérito.

LEGALIDAD

Realizar sus funciones con estricto apego a las facultades y obligaciones que las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen al empleo, cargo o comisión que desempeña. Conocer y aplicar las normas que regulan su empleo cargo o comisión, así como promover entre los servidores públicos su cumplimiento.

OBJETIVIDAD

Cumplir las funciones y en su caso emitir determinaciones o ejercer sus actos de acuerdo con las evidencias suficientes, competentes, pertinentes y relevantes sometidas a su ejercicio sin que en ello prevalezca su forma de pensar, interpretar y aplicar la Ley, prescindiendo de cualquier valoración subjetiva en la toma de decisiones.

Cumplir sus funciones sin esperar algún beneficio o reconocimiento personal.

PROFESIONALISMO

Ser parte del trabajo en equipo y realizar sus funciones en un alto sentido de responsabilidad y lealtad institucional, manteniendo un inquebrantable compromiso con valores y principios éticos.

Conocer, preparar, investigar y analizar exhaustivamente los asuntos en los que interviene en cumplimiento de las obligaciones de su empleo, cargo, o comisión, de manera tal que su conducta genere credibilidad, confianza y ejemplo a seguir por los demás servidores públicos.

Capacitarse permanentemente.

HONRADEZ

Preservar la credibilidad y la confianza de la ciudadanía en la entidad pública de su adscripción. Conducirse con actitud y honradez, procurando satisfacer el interés general que atiendan las necesidades de la sociedad, desechando todo provecho o ventaja personal o de terceros.

Denunciar y en su caso sancionar conductas contrarias a la legalidad.

Abstenerse de buscar y aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier índole que puedan comprometer su desempeño.

Expresarse con veracidad en sus relaciones, tanto con los particulares como con sus superiores y subordinados, y contribuir al esclarecimiento de la verdad.

LEALTAD

Asumir sus funciones con alta responsabilidad que implica el servicio público, observando los fines y programas que al afecto expida el Ayuntamiento, respetando en todo momento el orden jerárquico y la organización municipal.

IGUALDAD

Acceso a las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar, por parte de toda persona.

IMPARCIALIDAD

Atender los asuntos de su competencia en condiciones de la igualdad, sin predisposición respecto de preferencia ni privilegios por razón de intereses personales o terceros.

EFICIENCIA

Optimizar los recursos humanos, financieros y materiales en el ejercicio de sus funciones, presentando sus servicios a la sociedad en el menor tiempo posible, con calidad y profesionalismo.

Aprovechar los conocimientos, experiencias y recursos con los que cuentan, para el mejor desempeño de su empleo, cargo o comisión. Informar en tiempo y forma los resultados de los procesos de cargo.

EFICACIA

Cumplir con los objetivos establecidos en los planes y programas institucionales en los términos y bajo las condiciones que mejor beneficien a la sociedad.

Llevar a cabo las actividades relativas a su empleo, cargo o comisión de manera conjunta y coordinada con las diversas áreas de su entorno laboral, para el cumplimiento de las metas y objetivos.

EQUIDAD

Otorgar a todas las personas el acceso pleno a los servicios municipales sin discriminación e independientemente de su condición, origen, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra finalidad de garantizar en lo que corresponda a su competencia, el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

TRANSPARENCIA

Garantiza el derecho de la ciudadanía a estar informada sobre el ejercicio de la función municipal y de todos los servidores públicos del Municipio.

Proporcionar la información a la ciudadanía de manera fidedigna, completa y oportuna en términos de Ley.

Desarrollar e implementar mecanismos que permitan a la ciudadanía conocer el desempeño de la actividad gubernamental.

ECONOMÍA

Procurar la gestión pública en el menor tiempo, posible, eficientando los procesos para dar respuesta a las necesidades sociales.

Adquirir estrictamente los bienes y productos necesarios para el cumplimiento de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, evitando gastos excesivos, innecesarios o no permitidos en las normas aplicables.

Cuidar y conservar el equipo, mobiliario e instalaciones y denunciar cualquier acto de vandalismo o uso inadecuado de los mismos.

Reutilizar todos aquellos insumos que sean posibles.

Utilizar el tiempo de la jornada laboral para el cumplimiento de sus funciones.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, Adelante C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García.

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Solo comentarles Regidoras, Regidores y Síndicos, que a partir del día 15, la dirección de Recursos Humanos, ya impreso el Código de Ética, lo hará llegar a las Secretarías para que todos los servidores públicos municipales lo rubriquen, que den cuenta de que lo reciben en mano este código, para que sepan su responsabilidad, yo creo que del 15 al 30 terminamos, y ya les daremos informe si todos los servidores públicos signaron este compromiso de respetar el Código Ética municipal.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Presidente, no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 07 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. X, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículos 35 Inciso A) fracción III, 230 y 231 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León **aprueba y autoriza expedir el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismo que se anexa al presente acuerdo:**

SEGUNDO. - De conformidad a lo establecido en el artículo 231 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el presente el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, deberá difundirse y rubricarse por todos los servidores públicos del municipio, el escrito que deberá constar en su expediente laboral será al tenor de la siguiente leyenda:

“Confirmando que he leído este Código de Conducta y me comprometo a practicarlo durante mi desempeño como servidor público del Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León”.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

Todo servidor público que conozca de cualquier hecho contrario a los principios y conductas establecidas en el presente Código está en el deber moral de informar a los directivos de la dependencia donde preste sus servicios el presunto infractor.

TERCERO. - Así fin de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 232 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se instruye a la Secretaría de la Función Pública para que realice capacitaciones frecuentes a todos los servidores públicos del municipio sobre anticorrupción y sobre el Código de Ética y Conducta debiendo reportarlas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y así mismo se envíe para su publicación al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

INTEGRIDAD

Desempeñar con honestidad, rectitud y lealtad, todas las actividades inherentes a su empleo, cargo o comisión en favor de la ciudadanía.

Fomentar la confianza credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuir a generar cultura de confianza y de apego a la verdad.

TOLERANCIA

Las y los servidores públicos respetarán la pluralidad de ideas, creencias o prácticas de las personas en general, compañeros de trabajo, superiores y subordinados, cuando las mismas sean diferentes a las propias; permitiendo un intercambio de opiniones para construir consensos que generen conocimiento conjunto y una convivencia armónica

JUSTICIA

El servicio público administrativo conoce, respeta y hace valer los derechos de las personas, promoviendo las conductas integrales y condenando las infracciones a las normas éticas de conducta de la institución.

NO DISCRIMINACIÓN

El personal del servicio público garantizará la igualdad de trato entre los individuos, e igualdad de derechos y la dignidad de todas las personas.

COMPETENCIA POR MÉRITO

Contar con los conocimientos, aptitudes, y habilidades para llevar a cabo de manera eficiente y eficaz un empleo, cargo comisión en la Administración Pública Municipal.

Desarrollar, complementar, perfeccionar, o actualizar los conocimientos y habilidades necesarios para el eficiente desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Capacitarse para desempeñar mejor las funciones relativas de su empleo, cargo o comisión.

Evitar encomendar y/o llevar a cabo actividades para las que no cuentan con la competencia profesional necesaria, y de presentarse este caso, informar esta circunstancia a su superior en forma oportuna.

Todo servidor público que conozca cualquier hecho contrario a los principios y conductas establecidas en el presente Código, está en el deber moral de informar a los directivos de la dependencia donde preste sus servicios el presunto infractor.

Confirmando que he leído este Código de Ética y Conducta y me comprometo a practicarlo durante mi desempeño como servidor público del Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

En caso de no cumplir con los principios del Gobierno Municipal, la Secretaría de la Función Pública podrá imponer sanciones por el incumplimiento o vulneración a los principios de ética y conducta establecidas en este Código de conformidad a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior estará sujeto a la gravedad o reincidencia de las faltas que se comentan, evaluando la trascendencia que ésta tenga en el ambiente laboral y, de conformidad con los procedimientos establecidos para tales fines por el centro de trabajo.

También pueden resultar aplicables sanciones de naturaleza laboral, civil o penal, de conformidad con las leyes y normatividad aplicable.

Confirmando que he leído este Código de Ética y Conducta y me comprometo a practicarlo durante mi desempeño como servidor público del Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León. Como lo marca el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León y 43 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 011

MISIÓN

Ejercer la función pública en un ambiente de respeto y ética profesional en el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con base en los principios de Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Igualdad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Equidad, Transparencia, Economía, Integridad, Tolerancia, Justicia, No Discriminación y Competencia por Mérito.

VISIÓN

Que el Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, sea reconocido como una instancia cercana a la ciudadanía procurando atender sus necesidades con equidad, eficacia y eficiencia, así como por la honradez y profesionalismo de sus servidores públicos.

OBJETIVO

Orientar el desempeño del servicio público mediante principios de actuación que permitan la mejora continua, el crecimiento humano y profesional, así como el ejercicio de funciones que corresponda a las necesidades de la sociedad.

COMPROMISO

Las y los servidores públicos del Municipio de Guadalupe nos comprometemos a no discriminar por ningún motivo: origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, por opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. Corresponde a los Servidores Públicos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, observar y hacer cumplir el presente Código y conducirse, en el desempeño de sus funciones con estricto apego a la Ley

PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Son principios rectores los contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, así como la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Igualdad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Equidad, Transparencia, Economía, Integridad, Tolerancia, Justicia, No Discriminación y Competencia por Mérito.

LEGALIDAD

Realizar sus funciones con estricto apego a las facultades y obligaciones que las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen al empleo, cargo o comisión que desempeña. Conocer y aplicar las normas que regulan su empleo cargo o comisión, así como promover entre los servidores públicos su cumplimiento.

OBJETIVIDAD

Cumplir las funciones y en su caso emitir determinaciones o ejercer sus actos de acuerdo con las evidencias suficientes, competentes, pertinentes y relevantes sometidas a su ejercicio sin que en ello prevalezca su forma de pensar, interpretar y aplicar la Ley, prescindiendo de cualquier valoración subjetiva en la toma de decisiones.

Cumplir sus funciones sin esperar algún beneficio o reconocimiento personal.

PROFESIONALISMO

Ser parte del trabajo en equipo y realizar sus funciones en un alto sentido de responsabilidad y lealtad institucional, manteniendo un inquebrantable compromiso con valores y principios éticos.

Conocer, preparar, investigar y analizar exhaustivamente los asuntos en los que interviene en cumplimiento de las obligaciones de su empleo, cargo, o comisión, de manera tal que su conducta genere credibilidad, confianza y ejemplo a seguir por los demás servidores públicos.

Capacitarse permanentemente.

HONRADEZ

Preservar la credibilidad y la confianza de la ciudadanía en la entidad pública de su adscripción. Conducirse con actitud y honradez, procurando satisfacer el interés general que atiendan las necesidades de la sociedad, desechando todo provecho o ventaja personal o de terceros.

Denunciar y en su caso sancionar conductas contrarias a la legalidad.

Abstenerse de buscar y aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier índole que puedan comprometer su desempeño.

Expresarse con veracidad en sus relaciones, tanto con los particulares como con sus superiores y subordinados, y contribuir al esclarecimiento de la verdad.

LEALTAD

Asumir sus funciones con alta responsabilidad que implica el servicio público, observando los fines y programas que al afecto expida el Ayuntamiento, respetando en todo momento el orden jerárquico y la organización municipal.

IGUALDAD

Acceso a las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar, por parte de toda persona.

IMPARCIALIDAD

Atender los asuntos de su competencia en condiciones de la igualdad, sin predisposición respecto de preferencia ni privilegios por razón de intereses personales o terceros.

EFICIENCIA

Optimizar los recursos humanos, financieros y materiales en el ejercicio de sus funciones, presentando sus servicios a la sociedad en el menor tiempo posible, con calidad y profesionalismo.

Aprovechar los conocimientos, experiencias y recursos con los que cuentan, para el mejor desempeño de su empleo, cargo o comisión. Informar en tiempo y forma los resultados de los procesos de cargo.

EFICACIA

Cumplir con los objetivos establecidos en los planes y programas institucionales en los términos y bajo las condiciones que mejor beneficien a la sociedad.

Llevar a cabo las actividades relativas a su empleo, cargo o comisión de manera conjunta y coordinada con las diversas áreas de su entorno laboral, para el cumplimiento de las metas y objetivos.

EQUIDAD

Otorgar a todas las personas el acceso pleno a los servicios municipales sin discriminación e independientemente de su condición, origen, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra finalidad de garantizar en lo que corresponda a su competencia, el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

TRANSPARENCIA

Garantiza el derecho de la ciudadanía a estar informada sobre el ejercicio de la función municipal y de todos los servidores públicos del Municipio.

Proporcionar la información a la ciudadanía de manera fidedigna, completa y oportuna en términos de Ley.

Desarrollar e implementar mecanismos que permitan a la ciudadanía conocer el desempeño de la actividad gubernamental.

ECONOMÍA

Procurar la gestión pública en el menor tiempo, posible, eficientando los procesos para dar respuesta a las necesidades sociales.

Adquirir estrictamente los bienes y productos necesarios para el cumplimiento de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, evitando gastos excesivos, innecesarios o no permitidos en las normas aplicables.

Cuidar y conservar el equipo, mobiliario e instalaciones y denunciar cualquier acto de vandalismo o uso inadecuado de los mismos.

Reutilizar todos aquellos insumos que sean posibles.

Utilizar el tiempo de la jornada laboral para el cumplimiento de sus funciones.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

XI. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EL LIC. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES DE CIUDAD GUADALUPE.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la **Propuesta del C. Presidente Municipal el Lic. Héctor García García relativo a la aprobación y autorización de la integración de una Comisión Especial para la Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo de los trabajadores de Ciudad Guadalupe**, por lo que procedo a dar lectura a la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal el Lic. Héctor García García.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

En uso de las facultades establecidas en los artículos 35 apartado A) fracción VII, 41 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito someter al pleno del Máximo Órgano de Gobierno Municipal, la propuesta de aprobación y autorización de la **integración de una Comisión Especial para la Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo correspondiente al año 2025, de los trabajadores de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.**

Es por lo anterior que en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) de los trabajadores de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, fue celebrado el 08 de marzo del 2024 entre el Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe (SUTSMG).

SEGUNDO. - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo debe ser revisado periódicamente para adecuarlo a las necesidades y condiciones actuales de los trabajadores y la empleadora.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe (SUTSMG) han acordado conformar una Comisión Especial para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La conformación de una Comisión Especial para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo es una medida necesaria y oportuna para garantizar que el contrato colectivo se ajuste a las necesidades y condiciones actuales de los trabajadores y la empleadora.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

SEGUNDO. - La Comisión Especial tiene como objetivo principal la revisión y actualización del Contrato Colectivo de Trabajo, asegurando que se cumplan los objetivos y metas establecidos en el mismo.

Es por ello que someto al pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 35 apartado A) fracción VII, 38, 41 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la **integración de una Comisión Especial para la Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo correspondiente al año 2025 de los trabajadores de Ciudad Guadalupe, Nuevo León**, misma que estará integrada al tenor siguiente:

Presidenta. - Claritza Estefanía Duarte Lugo

Secretario. - Blanca Nathaly Vera Grimaldo

Vocal. - Raúl Ramos Betancourt

SEGUNDO. - Se instruye a los integrantes de la Comisión Especial, para que informen a este Máximo Órgano de Gobierno Municipal, la revisión y actualización del Contrato Colectivo de Trabajo para el año 2025, asegurando que se cumplan los objetivos y metas establecidos en el mismo, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

A t e n t a m e n t e
Cd. Guadalupe, Nuevo León a 08 de enero del 2025

RUBRICA
Lic. Héctor García García
Presidente Municipal

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente, conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta presentada, adelante Regidor Raúl Ramos, tiene usted el uso de la palabra.

El C. Regidor Raúl Ramos Betancourt, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, para secundar la propuesta y hacer un comentario, que previamente a esta junta

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

los integrantes que fuimos convocados para presidir esta comisión, aceptamos la misma es todo.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Blanca Vera.

La C. Regidora Blanca Nathaly Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Alcalde, Secretaria, Tesorero y compañeros, igualmente para secundar la propuesta y además manifestar que es un honor participar en esta revisión para que se cumplan los objetivos de este contrato, muchas gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, Adelante Regidor Arturo Salazar.

El C. Regidor Arturo Alejandro Salazar Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bueno yo solo quería felicitar al Alcalde es una excelente propuesta, mejora la transparencia en esa comisión, felicidades Alcalde.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, Adelante Sindica Claritza Duarte.

La C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Solo para agradecerle Alcalde en confiar en nosotros para integrar esta comisión, sabe que cuenta con todos nosotros y con cada uno de mis compañeros, y gracias también a ustedes compañeros por darnos las confianza de estar en esta comisión especial

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias a cada uno de los regidores, no existiendo intervenciones y secundada que fue la propuesta, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 08 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 35 apartado A) fracción VII, 38, 41 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la **integración de una Comisión Especial para la Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo correspondiente**

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

al año 2025 de los trabajadores de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, misma que estará integrada al tenor siguiente:

Presidenta. - Claritza Estefanía Duarte Lugo
Secretario. - Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Vocal. - Raúl Ramos Betancourt

SEGUNDO. - Se instruye a los integrantes de la Comisión Especial, para que informen a este Máximo Órgano de Gobierno Municipal, la revisión y actualización del Contrato Colectivo de Trabajo para el año 2025, asegurando que se cumplan los objetivos y metas establecidos en el mismo, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XII.- ASUNTOS GENERALES

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el desahogo del Orden del Día, pasamos Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los miembros que a bien deseen hacerlo, tiene la palabra El C. Regidora Juany Marlene Zavala Mendoza

La C. Regidora Juany Marlene Zavala Mendoza , hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con su permiso Señor Alcalde, Tesorero, Secretaria, Compañeros Regidores, solamente hago uso de la voz para hacer un reconocimiento a todo el equipo de Protección Civil, Seguridad Publica y del DIF Municipal que preside la Señora Blanca Treviño, por todo este operativo carrusel que están llevando a cabo, durante este frente frio que esta atravesando la Ciudad, esto una vez más muestra la calidez humana de esta Administración es todo.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, alguien mas, tiene el uso de la palabra el C. Presidente Municipal Héctor García García.

El C. Lic. Héctor García García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: compañeras, compañeros, Regidoras, Regidores y Síndicos les quiero comentar, que el día lunes iniciamos la primer prueba piloto de “Guadalupe te lleva”, que originalmente se le pondría “Guadalupe te da raid”, que es como lo conocemos todos, pero la sugerencia y creo que atinada nos decíamos hay que ponerlo en español, vamos a iniciar el primer circuito de prueba con 4 unidades Van de 15 pasajeros, aunque va a reducirse un asiento para la comodidad de las personas que ahí aceden, del metro exposición recorriendo avenida las Américas, pasando por el estadio, dará vuelta por Eloy Cavazos, dará vuelta por las Américas, hasta llegar a Alfonso Reyes, donde retornara, quiero decir en los limites de Guadalupe y Monterrey, retornara por Avenida las Américas, tomara de nuevo Eloy Cavazos o Chapultepec, hará una de las paradas en el Mercado de Abastos, de ahí dará vuelta por Arteaga, llegara el metro Eloy Cavazos, de nuevo por la carretera a Reynosa al metro Exposición, ese es el primer circuito, que haremos

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

de manera gratuita no tendrá costo para los ciudadanos, con las 4 camionetas vamos a lograr este gobierno, obviamente todos ustedes, vamos a lograr aminorar un poquito el gasto de muchos ciudadanos, que desafortunadamente en estos lugares no hay un transporte publico interior, que recorra estas avenidas, muy seguido y además muy sabroso lo comento, iba yo a desayunar al Tinos a la plaza El Encino, y los trabajadores, saliendo de ahí me decían en campaña, que no tenían transporte, estamos hablando de todos los trabajadores que ahí trabajan en Contry, empleadas domésticas, personal que trabaja en la construcción, pero luego llegando al mercado de Abastos te topabas también que no hay un circuito que caminara para el metro exposición, tendrían que pagar un taxi, los cual les implica 20, 30, 40, o 50 pesos de gasto que las familias pues no pueden, entonces nosotros vamos ayudar, con este primer circuito a llevar a estas personas de manera gratuita, calculamos que el recorrido aproximado será de 15 minutos, perdón la frecuencia de llegada, vamos a iniciar de 6 de la mañana a 10 de la mañana, y de 5 de la tarde a 10 de la noche, no será todo el día porque no tenemos ni el recurso, simplemente queremos coadyuvar con la movilidad de nuestra gente de Guadalupe, yo decía que este es un primer circuito a prueba porque tendremos que probar precisamente, la frecuencia, tendremos que probar exactamente el gasto que implica llevar a estas personas a estos destinos, tratando de acercarlos del interior de las colonias a las avenidas principales donde si hay camión o hay metro, otro circuito, el segundo que si Dios nos ayuda el día ultimo iniciaremos será por allá por Infonavit Benito Juárez, Cañada Blanca, Valle Soleado, para que la gente de muy interior de estas colonias lleguen a Ruiz Cortines, lleguen acá por San Miguel y podamos acercarlos al menos hasta casi llegar a Constitución, solamente es un recorrido en una sola avenida, pero la idea es que la gente ahí suba de manera gratuita, y los acerquemos a las avenidas donde mas les convenga, creo que es una gran noticia de este Ayuntamiento, intentamos tener este año 8 circuitos, les aceptare por favor la sugerencia de ustedes que nos digan saben que Alcalde en tal lugar creo que también hace falta hacer un circuito, para que primero Dios y los recursos alcancen el próximo año podamos llegar a 15 circuitos que creo que con eso Guadalupe mas o menos queda bien, de acercar del interior de las colonias a las avenidas principales a los ciudadanos, entonces iniciamos el lunes, el sábado les hacemos la invitación para dar el banderazo inicial este lunes, les quiero comentar que de inicio los choferes de estas unidades que obviamente contarán con un seguro, tanto para el vehículo como para las personas que hagan uso del servicio, en primera instancia serán manejados por personal que ya tenemos, choferes trabajando en la Presidencia Municipal, pero quiero pedirles que corran la voz, preferimos o creemos que el objetivo segundo de este programa, pueda ser contratar personas de la localidad de ese circuito, de preferencia mujeres y hombres, pensionados o jubilados obviamente que estén en condiciones de poder manejar y que den la seguridad, porque de esta manera haremos un doble propósito, el propósito de la movilidad y también de un pensionado o jubilado que pueda tener empleo, y que como yo se que la gente es generosa, lo único que va decir adentro es “este chofer si acepta propinas”, y yo estoy seguro que la gente es muy generosa y algunos les darán un peso, algunos les darán dos pesos, y puede ser un ingreso adicional para un pensionado o jubilado y entonces estamos haciendo doble propósito con este programa de Guadalupe te lleva, iniciamos el lunes si Dios quiere, ya les invitamos con tiempo de anticipación, pero creo que va ser un programa que le va ayudar mucho a la gente y además agradecerles a ustedes de nuevo, porque con este programa, prácticamente llegamos al inicio de los segundos 100 días, como saben ya se cumplen los primeros 100 días, hoy les daremos cuenta que hemos llegado hacer, un recuento breve, de lo que hemos logrado estos 100 días, que falta mucho por hacer, y dije mucho por hacer, en

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

materia de baches, en materia de alumbrado, en materia de plazas, en materia de seguridad, falta mucho por hacer, el reto insisto es grande, como el Cerro de la Silla, así de grande es el reto, platicaba con el Regidor Julio hoy en la mañana y le decía, cada que salimos a un lugar en donde esta escondido ahí una colonia, pues esta llena de baches y hoy por hoy el reclamo de la gente y la exigencia es que ayudemos a la movilidad, que le demos mayor transparencia, y ya en próximos días les invitaremos al inicio de los segundos 100 días, porque así queremos medirnos cada 100 días, iniciaremos la pavimentación de diversas avenidas, con calidad, muy interesante, yo espero que el Ingeniero Guillermo nos de el anuncio que le día ultimo arrancan de manera simultánea, casi toda carretera Reynosa, casi todo Eloy Cavazos, Avenida Guadalajara, Avenida Israel Cavazos, que también va a quedar nuevo y, esa es la primera etapa, yo se que se necesitan pavimentos en todo Guadalupe, pero es la primera etapa, a los ciudadanos si me hacen el favor díganles, que nos tengan paciencia, que es un primer arranque que ya sabemos, alguien me decía, porque acá y en Ruiz Cortínez no, en Ruiz Cortínez va una ampliación a 2 carriles que se hace este año también, pero es un poquito mas adelante yo creo que por allá por el mes de marzo lo iniciamos, y luego seguramente si el Tesorero sigue siendo igual de hábil como ha sido y la gente nos sigue aportando su contribución del predial, seguramente empezaremos a ver en otros lugares pavimentos, pero esta primera etapa de pavimentos creo que va a ser muy exitosa, con pavimentos nuevos con calidad y aquí si le voy a pedir a las Regidoras, Regidores y Sindicos, de todas las comisiones, que nos ayuden a verificar la calidad, con la que se van a ejecutar estas obras, que nos echemos la vuelta de vez en cuando, que aunque ya hay una comisión, creo que nada cuesta que todos seamos los ojos de los ciudadanos y que las empresas tal y como se les esta exigiendo hagan las cosas con calidad, no puede tirarse el dinero que mucho esfuerzo hace la gente en participar de sus impuestos, tenemos que vigilar que la empresas hagan bien las cosas, no nada mas las empresas de bacheo, si no también las que van a pavimentar, entonces eso se lo quise comentar y cerrar mi comentario solamente de nuevo agradeciéndoles mucho la confianza de estos primeros 100 días y reiterándoles de nuevo mi intención de que les vaya muy bonito este 2025, que haya mucha salud, muchas paz, mucho crecimiento, y que le lleven un abrazo fuerte de parte de mi familia y mío a sus familias muchas gracias a todos.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: gracias estamos en el punto de asuntos generales alguna otra intervención, tiene el uso de la palabra la C. Regidora María de Jesús Huerta Rea.

La C. Regidora. María de Jesús Huerta Rea , hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Yo solo quiero felicitar al Alcalde, porque hay algo muy importante en Guadalupe no se aumento el predial, y aun que no se aumento el predial, Guadalupe esta trabajando, en Guadalupe con los recursos que tenemos se esta trabajando y demás, eso es muy importante, porque la mayoría de la gente piensa que para poder hacer más obras, habría que cobrar más predial, pero aquí no lo aumentamos, quiere decir que el Señor Tesorero está haciendo un trabajo extraordinario de recaudación, para poder hacer tantas cosas como se están haciendo en Guadalupe, es un extraordinario programa el de movilidad, el de acercar a la gente a los lugares donde van, esa situación que usted recibió de los trabajadores del Tino, también una servidora lo tuvo, y que importante que vamos a ayudar a la gente con esa pequeña contribución, que todavía no sabemos cuanto va ser, pero deveras mis sinceras felicitaciones como todas las cosas que se están haciendo aquí y Guadalupe demuestra una vez más, que

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

si se puede con el dinero que se tiene si sabemos administrarlo, felicidades señor Alcalde, señor Tesorero por poder hacer posible estas obras tan maravillosas sobre todo lo de la pavimentación, que también la gente nos reclama eso de del bacheo, pero sabremos decirles que con tiempo y despacio vamos avanzando, muchas felicidades señor Alcalde.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Miriam Maricela Barrientos Cavazos.

La C. Regidora. Miriam Maricela Barrientos Cavazos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, pues nada mas felicitar al Alcalde y también comentarle por ahí el sábado pasado tuvimos una reunión con algunos locatarios de las principales plazas de avenida las Américas, y también algunos propietarios de restaurantes, ahí tuvimos la reunión en el Jared, en uno de los saloncitos, y lo que comentaban es que tenían mucha rotación de personal debido a el transporte, entonces nos estaban solicitando este circuito, lo cual lo felicito Alcalde, que ya esta muy atento a este tema yo creo que les va a beneficiar mucho, y nos pedían también que si podíamos abrirles una bolsa de trabajo para que ellos pudieran acceder directamente a ofrecer sus servicios porque por ahí me comentaban que por la zona tenían un poquito más atractivo las prestaciones hacia los empleados, pero que tenían mucha rotación debido ha la movilidad que tenían, entonces lo felicito, muchísimas gracias, por este trabajo yo creo que va ser muy beneficioso, tengo reunión con ellos la próxima semana para llevarles muy buenas noticias, y definitivamente sus saludos muchísimas gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, tiene el uso de la palabra el C. Presidente Municipal Héctor García García.

El C. Presidente Municipal Héctor García García. hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Voy a instruir a la Secretaria Aracely Ching para que se acerque con ellos y los liste en el grupo de empresas que tenemos en bolsa de trabajo, que llegue un chef, que llega alguien que da servicio a mesas, y que inmediatamente se comuniquen con ellos, así como lo están haciendo con otras empresas con mucho gusto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Presidente, tiene el uso de la voz el C. Sindico Mauricio Rene Linares Lopez

El C. Sindico Mauricio Rene Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde, yo solamente quería hacer la propuesta de un cabildo integrante, ahorita lo comentábamos en previa, y al menos llevar 2 sesiones al año, alguna con temas amigables para acercarnos a dichas colonias, o áreas donde esta participación ciudadana sea efectiva, donde escuchemos las propuestas directamente y pues lo dejo a consideración de ustedes.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, tiene el uso de la palabra el C. Presidente Municipal Héctor García García.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

El C. Presidente Municipal Héctor García García. hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: A ver pues yo creo que es una buena propuesta, pudiéramos iniciar por ejemplo en Tres Caminos, en el macro centro DIF, trasladar este cabildo a esas instalaciones a una sesión pública, luego podemos a las colonias donde ustedes consideren hacer este Cabildo integrante, yo no se si quieran darle forma a la propuesta para saber cada cuanto tiempo, que ustedes decidan y si les parece tomamos el acuerdo, en la próxima sesión lo votamos, y para que la tercer sesión del año pudiéramos estar en una colonia, que seria muy interesante estar ahí escuchando a los vecinos directamente, y que pues también participen en la agenda de poder conocer a los Regidores, mas y acercarlos a escucharlos haya en sus colonias, claro que si muy buena propuesta. Claro que sí.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Presidente Municipal, tiene el uso de la palabra el C. Regidor María de Jesús Elizondo García.

El C. Regidor María de Jesús María Elizondo García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias y también contribuyendo aquí a la propuesta de Mauricio lo cual me parece muy atinada, lo veíamos en comisiones, Mauricio felicidades por esa propuesta, y también uniendo con lo que decía la Regidora Cindy también, un tema de comunicación del portal que me pareció también muy buena opción y analizando los dos conceptos además de tener un cabildo integrante en diferentes locaciones del Municipio, también poder tener una liga en un portal de internet donde se trasmitan en vivo las sesiones de Cabildo, para que toda la gente pueda tener acceso no solamente las personas que nos puedan llegar acompañar aquí en el recinto, como en esta ocasión, pero también que la gente pueda tener esa facilidad de que como lo esta en el Congreso del Estado, con su respectivo canal del Congreso, podamos también tener esa apertura para la gente en general.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Adelante Regidora Cindy Joana Aguirre Pinales, tiene usted el uso de la palabra.

La C. Regidora Cindy Joana Aguirre Pinales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, nada mas profundizando un poquito lo que comento mi compañero Chema, compartía la propuesta de crear una página exclusiva para el cabildo, donde nosotros como Regidores pudiéramos compartirlas a los ciudadanos de Guadalupe lo que estamos haciendo diariamente, tanto adentro como afuera en las calles, entonces bueno esa era una propuesta que queríamos compartir, exclusiva para nosotros como Regidores y para el Cabildo, para que la gente conozca a sus Regidores de cerca y también incluir nuestros teléfonos, incluir donde estamos, incluir donde nos pueden encontrar, para que sepan que hace un Regidor y quienes somos los Regidores del Cabildo Actual.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, tiene el uso de la palabra el C. Presidente Municipal Héctor García García.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

El C. Presidente Municipal Héctor García García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro que sí, le comento que en próximos días se mejora la página del Gobierno Municipal de Guadalupe y ahí va haber micrositos, creo que vale la pena poner Cabildo para que la gente oprima, vea las sesiones en vivo que es una excelente idea, pero además también para las peticiones etcétera y poder poner ahí sus fotografías, su currículo, que propuestas han presentado y creo que vale la pena en el micrositio, voy a instruir con mucho gusto al Secretario de Tecnologías para que así sea y ojala que este día ultimo nos podamos estrenar también con sesión pública vista en internet, es muy buena propuesta con mucho gusto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, alguna otra intervención, no existiendo más intervenciones y **continuando con el Orden del día que es la Clausura de la Octava Sesión Ordinaria**, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, para la clausura de la presente Sesión.

XIII.- CLAUSURA DE LA OCTAVA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: claro que sí, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos, del día miércoles 08-ocho de enero del 2025 dos mil veinticinco, proceder a la clausura de esta **Octava Sesión Ordinaria** del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2024 – 2027, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. DAMOS FE. -----

C. HECTOR GARCIA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRE
PRIMERA REGIDORA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
SEGUNDO REGIDOR

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
TERCER REGIDORA

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
QUINTA REGIDORA

FALTA JUSTIFICADA
C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
SEXTO REGIDOR

C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
SEPTIMA REGIDORA

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
OCTAVO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEÓN
NOVENA REGIDORA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
DECIMO REGIDOR

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
DECIMA PRIMER REGIDORA

C. ARTURO ALEJANDRO SALZAR MARTINEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
DECIMA TERCER REGIDORA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
DECIMA CUARTO REGIDORA

C. JULIO CESAR SANTOS LARA
DECIMO QUINTO REGIDOR

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 011

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
DECIMA SEXTA REGIDORA

C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
DECIMA SEPTIMA REGIDORA

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
DECIMA OCTAVA REGIDORA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
DECIMO NOVENO REGIDOR

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SINDICO PRIMERO

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
SÍNDICA SEGUNDA

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2025